



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

8 ABR 1992

Expte. Nº 741/90

VISTO:

Este expediente relacionado con los aportes, inicial y mensuales, realizados por esta Universidad al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); y

CONSIDERANDO:

Que el Plenario del C.I.N., reunido el día 27 de Junio de 1991, emitió resolución Nº 6, mediante la cual ratifica los montos fijados por el Comité Ejecutivo para los aportes a realizar hasta el mes de Junio/91 y a su vez autoriza al mismo a fijar los montos de las contribuciones posteriores;

Que esta Universidad ha efectuado los pagos de las contribuciones especial inicial y las de los meses de Noviembre de 1990 y hasta el mes de Diciembre de 1991, como miembro adherente del Consejo Universitario Nacional (CIN);

POR ELLO y atento al informe de la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados en relación a los aportes realizados por esta Universidad como miembro adherente del Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.), desde el aporte especial inicial, contribución por el mes de Noviembre de 1990 y hasta el mes de Diciembre de 1991, por un total de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600,00).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el monto mencionado en el artículo anterior se imputó a la partida 12.1220.236 del Programa 580 del Presupuesto por el Ejercicio que corresponda.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLANTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR